DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 217-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 02 AGO 2021

VISTO:

El Memorando N° 0592-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 538-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, Informe N° 00593-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO e Informe N° 622-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDO;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los gobiernos regionales Ley N° 27867 y modificatorias Leyes N° s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29611 y 29981. Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Informe N° 622-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDO de fecha 23 de Julio del 2021, el Sub Director de Obras solicita la Reformulación del Expediente Técnico denominado "ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A NIVEL DE PERFILADO DE LA AY-100: HUANTA LURICOCHA-HUAYLLAY-PACCHANCCA-AYACUCHO, LONGITUD= 36.40 Km., con un Presupuesto de S/. 57,435.00 y un plazo de ejecución de diez (10) días calendarios; sustentando que con Resolución Directoral Regional N° 140-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA fue aprobada con una Longitud de intervención de 36.40 Km., lo cual es incongruente con el Expediente Técnico aprobado que menciona una Longitud de intervención de 18 Km. El Presupuesto asignado para dicha actividad es de S/. 57,435.000, el cual es insuficiente para la intervención de 18 Km., siendo el costo aproximado de S/. 360,000.00 es decir S/. 20,000.00 por Kilómetro a nivel de escarifado, perfilado, riego, compactado y reconformación de cuentas. Otro aspecto importante es que con el costo asignado de S/. 57,435.00 **es solo para intervenir** 18 Km. a nivel de **perfilado, riego, compactado y reconformación de cunetas** sin ninguna prueba de compactación, es decir dicho presupuesto es para una actividad de emergencia vial cuyo objetivo principal es dar transitabilidad a la vía;

Que, la ubicación geográfica de la Carretera AY-100: Huanta-Luricocha-Huayllay-Pacchancca, L=36.40 Km., está situada en la Región Central del Departamento de Ayacucho, Provincia de Huanta, distritos de Luricocha y Santillana; que comprende desde la capital del distrito de Luricocha (ubicado a 2592 m.s.n.m.) hasta la localidad de Pacchancca, ubicada a 3,303 m.s.n.m., la carretera materia del presente estudio es una troncal que sirve de acceso a los distritos de Huanta, Luricocha, Santillana, Ayahuanco y Sivia;

Que, con Informe N° 00593-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO de fecha 26 de Julio del 2021, el Ing. Fernando Vallejo Juscamaita Sub Director de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, solicita al Director de Caminos, la reformulación del Expediente Técnico: "Atención de Emergencias a Nivel (Perfilado) de la AY-100: Huanta Luricocha-Huayllay-Pacchancca-Ayacucho-Longitud=

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"Año del Bicentenario del Perú 200 años de la Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 217-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 02 AGO 2021

36.40 Km"; que en relación a las observaciones realizadas, se ha reformulado el expediente técnico y actualizando los datos técnicos de acuerdo a la realidad de momento;

Que, mediante Informe N° 538-2021-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC, de fecha 27 de Julio del 2021, el Director de Caminos, solicita al Titular de la Entidad aprobar la reformulación del expediente técnico precitado y actualizado los datos técnicos de acuerdo a la realidad del momento;

Que, con Memorando N° 0592-2021-GRA-GG-GRI-DRTCA de fecha 27 de Julio del 2021 el Titular de la Entidad, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutivo el Expediente Técnico: "Atención de Emergencias a Nivel (Perfilado) de la AY-100: Huanta Luricocha-Huayllay-Pacchancca-Ayacucho; conforme a los documentos anexados en folios 36;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27444, Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 20201-Ley N° 31084, y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 0381-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico Reformulado: "**ATENCION DE EMERGENCIAS A NIVEL (PERFILADO) DE LA AY-100: HUANTA LURICOCHA-HUAYLLAY-PACCHANCCA-AYACUCHO",** con Meta Física de Intervención: Longitud=18.00 Km., con un Presupuesto considerado de S/. **57,435.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES).** Proyecto a ejecutarse en el plazo de quince (15) días calendarios; cuya modalidad de ejecución será por Contrata; por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Caminos y Dirección de Administración la materialización del proyecto en su oportunidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el original del Expediente Técnico aprobado forme parte integrante de la presente y una copia permanecerá en la Plano teca de la Dirección de Caminos.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Dirección de Administración, Dirección de Caminos, SDESLO, SDO y demás órganos estructurados de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo, modificado por Decreto Legislativo N° 1272, por Decreto Legislativo N° 1452 y Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuamán
Director Regional